

CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 22-0524

(03 de Octubre de 2022)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN**

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que Supermercado Mas por Menos SAS, identificada con Nit. No. **900119072-8**, en su calidad de propietario(s) del predio ubicado en la Carrera 33A # 33 - 23 Carrera 34 # 33 - 48 el Barrio **Álvarez - Las Américas**, identificado con el número catastral **68001-01-02-0192-0029-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-296800** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga solicitó a esta curaduría Modificación a Licencia Vigente No. 68001-2-22-0147 expedida el día 03 de septiembre del 2022.
2. Que la aclaración se realiza en atención a que, en la información general del acto administrativo del proyecto cuyo radicado es el No. 68001-2-22-0147LC emitida el día 12 de septiembre del 2022 no se mencionó que el mismo contada con prórroga 22-00016PR expedida el día 8 de septiembre del 2022 con vigencia hasta el día 07 de septiembre del 2023.
3. Que, una vez revisado el expediente, se observa que la aclaración es viable frente a mencionar la prórroga 22-00016PR en la información general del acto administrativo del proyecto con No. de radicado 68001-2-22-0147LC emitida el día 12 de septiembre del 2022.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

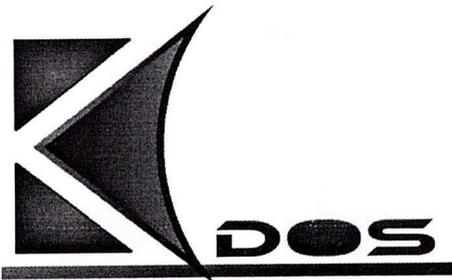
RESUELVE

4. **PRIMERO: ACLARAR** La resolución 68001-2-22-0147LC del 12 de septiembre de 2022 en el sentido de indicar en su parte considerativa que el predio cuenta con una prórroga 22-00016PR expedida el día 8 de septiembre del 2022 con vigencia hasta el día 07 de septiembre del 2023 otorgada por la actual Curadora Urbana N.2 de Bucaramanga, Berenice Catherine Moreno Gómez.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución no proceden los recursos de ley.

Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia

(7)6352808-6352809



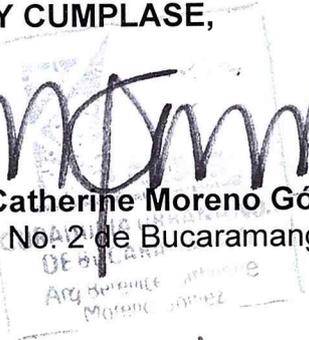
CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 22-0524

(03 de Octubre de 2022)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga



CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA:

cc. 13.842.089 de Bucaramanga EN CALIDAD DE:
Representante Legal de SUPERMERCADOS MAS POR MENOS SAS

ASÍ LAS COSAS, SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

